

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



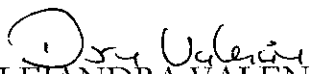
JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. **15 DIC 2021**

Proceso No. 11001400305020190028700

Téngase en cuenta que la sociedad demandada CARNES Y POLLO SUPREMO LTDA., se notificó mediante aviso del auto de apremio y al demandado MANUEL OCTAVIO TORRES MUÑOZ por conducta concluyente de conformidad al art. 300 del C.G.P., por ser éste el representante legal de la entidad notificada como consta en el título base de recaudo, quienes dentro de la oportunidad conferida por la ley no contestaron la demanda ni cancelaron la obligación.

Una vez se perfeccione la notificación con respecto a la restante convocada SUSANA MONTERO BUITRAGO, se dispondrá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 203 del Código General del Proceso, la providencia anterior se anotó por anotación en el Estado No. **40** de hoy **16 DIC 2021**, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.